

GTD TELESAT S.A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de GTD Telesat S.A. se cita a los señores accionistas a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “**Junta**”) a celebrarse a las 10:00 horas del día 23 de septiembre de 2024, en las oficinas ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 359, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

Uno. Aprobar la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de GTD Telesat S.A. en GTD Intesis S.A. (la “**Fusión**”).

Dos. Luego de aprobada la operación con parte relacionada indicada en el número Uno. anterior, aprobar, conforme a los términos del Título IX de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“**LSA**”) y del párrafo 3 del Título IX del Reglamento de Sociedades Anónimas (el “**Reglamento de la LSA**”):

- a) La fusión por incorporación de GTD Telesat S.A. en GTD Intesis S.A., en virtud de la cual, GTD Intesis S.A. absorberá a GTD Telesat S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones.
- b) Aprobar los siguientes antecedentes que sirven de base para la Fusión: (i) Acuerdo de Fusión, documento preparado de conformidad a lo indicado en el Artículo 155 letra a) del Reglamento de la LSA; (ii) estados financieros auditados de GTD Intesis S.A. y GTD Telesat S.A. ambos al 31 de marzo de 2024; e (iii) Informe pericial de la Fusión preparado por el perito independiente señor José Villegas Sanzana.
- c) La disolución de GTD Telesat S.A. como consecuencia de la Fusión, adquiriendo GTD Intesis S.A., todos los activos, pasivos y patrimonio de GTD Telesat S.A., sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones.
- d) La relación de canje de las acciones de con motivo de la Fusión, la cual corresponderá a 0,374278759 acciones de GTD Intesis S.A. por cada acción que los accionistas de GTD Telesat S.A. sean titulares en esta última o aquella otra que acuerde la Junta.
- e) Que el capital de GTD Intesis S.A. se aumente en la cantidad de \$15.677.716.850, mediante la emisión de 32.911.423 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, o en el monto y acciones que determine la Junta, las que quedarán íntegramente suscritas y pagadas con cargo a la incorporación del patrimonio de GTD Telesat S.A., y se entregarán íntegramente a los accionistas de GTD

Telesat S.A., en la proporción que corresponda de acuerdo a la relación de canje que se acuerde para materializar la Fusión.

- f) Que la Fusión surta sus efectos a partir del 1º de octubre de 2024, en la medida que a dicha fecha se haya reducido a escritura pública el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de GTD Intesis S.A. y el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de GTD Telesat S.A., en la cual sus respectivos accionistas aprueben la Fusión. En caso de que alguna de las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de GTD Intesis S.A. o GTD Telesat S.A. se hayan reducido a escritura pública con posterioridad al 1º de octubre de 2024, la Fusión producirá sus efectos a contar de la fecha de la última escritura pública a la cual se reduzca cualquiera de dichas actas.
- g) Aprobar el otorgamiento de un texto refundido de los estatutos de GTD Intesis S.A. que refleje las modificaciones al capital social y las demás materias acordadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad.
- h) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Fusión, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, facultando al directorio de GTD Telesat S.A. para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante la Fusión.

DERECHO A RETIRO

Se deja constancia que los accionistas disidentes de la Fusión tendrán derecho a retiro, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 69 de la LSA. El derecho a retiro de los accionistas deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de celebración de la Junta. Formalizado el derecho a retiro por uno o más accionistas, el valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será determinado conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la LSA.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Según lo dispone el artículo 62 de la LSA, tendrán derecho a participar en la Junta aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la fecha de su celebración.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar de su celebración y hasta antes de su inicio.

GERENTE GENERAL